

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-33292287-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Miércoles 6 de Abril de 2022

Referencia: REG - EX-2019-54195241- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2022-456-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 3/4 en el CD-2019-59382855-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1383/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2022.04.06 15:40:17 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA Asistente administrativo Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 21 días del mes de Noviembre de 2013, se reúnen en las oficinas de la ASOCIACION DE FABRICANTES DE PORCELANA, LOZA Y AFINES, con domicilio en la Av. Leandro N. Alem 1067 piso 13° de Capital Federal, representada en este acto por el Sr. Gustavo Cataldi, en su carácter de Apoderado, y el SINDICATO CERAMISTA SANITARIOS PORCELANA DE MESA, con domicilio en la Av. Hipólito Yrigoyen 1255 de la Localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por los Sres. Hugo Alberto Bazañ y Carlos Alberto Isasmendi en su condición de Secretario General y Tesorero respectivamente, miembros paritarios integrantes de la Comisión Negociadora, a los efectos de recomponer los salarios básicos de convenio 153/75, de acuerdo con la Ley 14.250.

- 1. Que las partes acuerdan que los salarios básicos para el personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 153/75 serán los que figuran en la planilla anexa y que el aumento porcentual que reciben los básicos se trasladara en igual porcentaje sobre todas las remuneraciones reales que paguen las empresas por todo concepto.
- 2. Que las partes, ratifican lo acordado el 26/08/13, acuerdo del que el presente es suplementario.

Ambas partes solicitaran al Ministerio de Trabajo, Empleo y S.S. la homologación del presente.

Representación Empresaria

Representación Sindical

arbs a. Josephen Au

3.5	KE
	SCIO A
The second second	

-		T 9/	ALARIOS	9/	ALARIOS
CATEGORIAS			ÁSICOS	BÁSICOS	
CATEGORIAS			RARIOS	HORARIOS	
CONVEN	IO COLECTIVO DE TRABAJO Nº 153/75		/09/2013	01/11/2013	
AFAPOLA			•		
PERSON	AL JORNALIZADO				
1ra.	Categoria	\$	26,19	\$	26,97
2da.	Categoría	\$	25,62	\$	26,38
3ra.	Categoría	\$	25,03	\$	25,78
4ta.	Categoría	\$	24,60	\$	25,34
5ta	Categoría	\$	24,12	\$	24,84
	AL CON OFICIO nimiento Mecánico y Electromecanico:				
1ra.	Oficial "A"	\$	27,36	\$	28,18
2da.	Oficial "B"	\$	26,19	\$	26,97
3ra.	Medio Oficial	\$	25,03	\$	25,78
4ta.	Operario Calificado	\$	24,60	\$	25,34
5ta.	Ayudante	\$	24,12	\$	24,84
b) Mante	nimiento Obras Civiles:				
Oficial		\$	26,19	\$	26,97
Medio Of Ayudante		\$ \$	25,03 24,12	\$ \$	25,78 24,84
	porte de Larga Distancia:		07.26	\$	28,18
Chofer	ionto.	\$ \$	27,36 24,12	\$	24,84
Acompañ	lante	┽	27, 12	Ψ-	27,07
PERSONAL MENSUALIZADO		SALARIOS BÁSICOS MENSUAL		SALARIOS BÁSICOS MENSUAL	
Administ	<u>trativos:</u>				
1ra.	Categoría	\$.	5.013,48	\$	5.163,88
2da.	Categoria	\$	4.865,00	\$	5.010,95
3ra.	Categoría	\$	4.785,50	\$	4.929,07
4ta.	Categoria	\$	4,709,65	\$	4.850,94
<u>Persona</u>	l de Supervisión:			:	
1ra.	Categoría	\$	5.704,96	\$	5.876,11
2da.	Categoría	\$	5.354,12	\$	5.514,74
Persona	l Técnico:				
1ra.	Categoría	\$	5.539,47	\$	5.705,65
2da.	Categoría	\$	5.263,29	\$	5.421,19
3ra.	Categoría	\$	4.957,26	\$	5.105,98
Personal Auxiliar:					
1ra.	Categoría	\$	4.865,00	\$	5.010,95
			4.70E.E0	•	4 020 07



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

B T /	,	
Ni	ímero	٠.
111		,,

Referencia: Dispo 456-22 Acu 1383-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.